

---

## CAPITULO XXI.

### Facultad Médica del Distrito Federal.

Decreto de su creacion.—Eleccion y nombramiento de los facultativos.—Cómo se la organizó.—Sus primeros miembros.—Condiciones de los que lo fueron.—Atribuciones de la Facultad.—Cómo practicaba los exámenes generales de Medicina.—De los alumnos de las Escuelas del país.—De los que ya estaban recibidos en la otra profesion.—De los facultativos extranjeros.—Decreto de su extincion.—Nombres de algunos de sus miembros más distinguidos.

Acabamos de ver en el Capítulo anterior, que con fecha 21 de Noviembre de 1831, al darse el decreto de extincion del Protomedicato, se expedia otro que creaba la Facultad Médica del Distrito Federal. Conforme al espíritu de dicha ley, el Protomedicato mandó al Gobernador unas listas de todos los facultativos, médicos, cirujanos y farmacéuticos de la capital, en quienes podia recaer la eleccion, listas en las que encontramos algunos nombres, para nosotros muy queridos, de personas que más tarde fueron los fundadores de nuestra actual Escuela médica; se tuvieron juntas en esos dias para designar quiénes habian de ser los miembros de ella, y en seguida el Gobierno les expidió los correspondientes nombramientos, mediante los cuales se constituyeron en la nueva Corporacion.

Fué formada la primera Facultad Médica que hubo en el Distrito Federal, de doce individuos de las tres Facultades entonces existentes, Medicina, Cirugía y Farmacia —entonces quedó prevenido que cuando se unieran las dos primeras en una sola, lo fueran de las dos— cuatro de cada una, y se organizó ella misma, eligiendo tres de sus miembros de cada profesion para vocales, habiendo sido uno de ellos declarado su Presidente, y de los otros tres restantes, uno fué electo Fiscal,



otro Secretario, y el otro Tesorero. Los primeros miembros que fueron escogidos de entre un total de doscientos doce facultativos que concurrieron á aquellas juntas, cuyos nombres deben ser conocidos de los médicos mexicanos porque fueron los precursores de nuestra actual Escuela, fueron, entre otros:

PRIMERA FACULTAD MÉDICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Bachiller en Medicina,	Joaquin Villa.
„ „	José Gracida.
„ „	Mariano Sierra.
Cirujano latino,	Manuel Carpio.
Cirujano romancista,	Francisco Montes de Oca.
„ „	Joaquin Piña.
Farmacéutico,	José M <sup>a</sup> Vargas.
„	José Crespo.

Sorprende ver la relativa pequeña categoría de todos los miembros que formaron la primera Facultad Médica, y desde luego se comprende que, empezando ya entónces á querer dominar las tendencias democráticas, en aquellas elecciones se trató de eliminar todos los pomposos títulos universitarios y todo lo que pudiera recordar los tribunales y las corporaciones de los pasados tiempos. Pasmados han de haber quedado los Licenciados, y Maestros, y Doctores universitarios, de no haber obtenido, á pesar de sus rumbosos títulos, ni un solo sufragio, viendo que les arrebatában sus hasta allí monopolizados fueros, pobres Bachilleres y cirujanos latinos y romancistas que hasta entónces nunca habían alcanzado salir de su humilde esfera. Entónces, en efecto, sólo se requirió para ser miembro de la Facultad Médica tener treinta años cumplidos y seis de ejercer la profesion. Esto fué ya un paso de progreso; se acabó con el monopolio científico; se quitó una supremacía que no tenía razón de ser, en los tiempos que corrían y en plena República, á ciertos títulos que bien pudiéramos llamar de nobleza médica, y se acarrió la nueva era que se iniciara en el año de 33.

Veamos cuáles fueron las atribuciones que aquella Corporación tuvo á su cargo.

Estas fueron únicamente: formar su Reglamento, y sustituir al Protomedicato en algunas de las pocas atribuciones que tenía al extinguir-

se —pues que según la nueva organización que se dió entónces á todos los tribunales, las demás pasaron á otras corporaciones—, especialmente en la de verificar los exámenes de las profesiones médicas, y anexas.

Hé aquí lo que eran en su tiempo estos exámenes.

Por la ley de 21 de Noviembre de 1831 se previno —buscando la fusión definitiva de las profesiones de Medicina y Cirugía— que, de entónces en adelante, los exámenes médicos lo fueran de las dos Facultades; que el Jurado para éstos fuera formado por cuatro médicos-cirujanos y un farmacéutico, sacados por suerte de los de la Facultad; que el de los farmacéuticos lo fuera por los tres vocales de esa Facultad y por un médico y un cirujano, ó por dos médicos-cirujanos, cuando ya se hubieran juntado las dos profesiones, y que los médicos ó cirujanos que tuvieran más de cuatro años de ejercer la respectiva profesion, se admitieran gratis á examen de la Facultad que les faltara, sin requisito escolar alguno, y que formaran sus jurados tres miembros de la Junta, de la Facultad del examinando, y uno de cada una de las otras dos. Los extranjeros quedaron sujetos, para poder ejercer, á someterse también á estos exámenes, y de no presentarlos, á ser condenados á quinientos pesos de multa ó á un año de prisión, y en caso de reincidencia á ser expulsados de la República.

Todos estos exámenes se hacían en presencia del Fiscal y del Secretario de la Facultad Médica.

Concluidos que eran, si el candidato era aprobado, la misma Facultad le extendía el título, título que tenía que registrar en el Ayuntamiento de la ciudad adonde iba á ejercer.

Quedó también encargada la Facultad, al ser creada, de arreglar el arancel, para el cobro de derechos en la profesion, y el Código de leyes sanitarias para el país.

Corta fué la duración de este Cuerpo científico, que apenas alcanzó dos años de existencia. A moción hecha por el acabado de fundar Establecimiento de Ciencias Médicas, en 15 de Noviembre de 1833, la Dirección general de Instrucción pública consultó al Gobierno, en 20 del mismo mes, la supresión de la Facultad, y con fecha 18 ó 19 de Diciembre de ese mismo año era aquella decretada, entrando á reemplazarla en sus atribuciones el Director y los profesores del mencionado Establecimiento. En 21 de ese mes cesó aquella en sus funciones, como pue-



dé verse por el siguiente oficio que con esa fecha le fué dirigido á su Presidente:

“Debiendo cesar la Facultad Médica, con arreglo á las últimas disposiciones relativas á la instruccion pública, me manda el E. S. Vicepresidente comunicarlo á vd. para su conocimiento y el de los miembros que la componen, en concepto de que con esta fecha se dictan las disposiciones consiguientes al cumplimiento de esta Suprema determinacion.”

De tal manera concluyó un tan respetable Cuerpo, que contó entre sus miembros á un célebre partero, honra de su época, el cirujano romancista Don Francisco Montes de Oca; á un no ménos célebre farmacéutico, el honrado y pundonoroso Don José M<sup>a</sup> Vargas; al eminente médico patologista Don Joaquin Villa, y al cisne del Anáhuac, al cantor sagrado mexicano Don Manuel Carpio, estos últimos, profesores fundadores del Establecimiento de Ciencias médicas, bajo cuyos ámbitos fulguraron en su cerebro los principios de la evolucion de un nuevo período de la Medicina, y en cuyo seno germinaron las primeras ideas de su regeneracion.



## CAPITULO XXII.

### Del ejercicio de la Medicina en este período.

Cómo empezó el ejercicio de la Medicina en este período.—Primeros individuos que la ejercieron.—Práctica civil.—Los primeros facultativos vinieron de la Península.—Cómo se empezaron á formar en la colonia.—Estudios y práctica con que entraban al ejercicio.—Manera como empezaron á ser acogidos.—Division del ejercicio en varias profesiones.—Emulaciones y disgustos que esto causó.—Principio de la fusion de las carreras de Medicina y Cirugía.—Cómo entonces ejercian muchos curanderos y charlatanes.—Nombres de algunos de éstos, que en aquella época se distinguieron.—Cómo el Gobierno colonial, queriendo evitar el charlatanismo, puso nuevas trabas al ejercicio de la profesion.—Condiciones que se exigian á los que lo solicitaban, para que pudieran ejercer en una poblacion.—Penas que á los curanderos imponia el Protomedicato.—Contingente de facultativos que daban las aulas.—Derechos y obligaciones que tenian los médicos en la práctica civil.—Privilegios de que gozaban para poder usar baston, cintillo, gorra, etc.—Obligaciones y derechos de los cirujanos latinos y romancistas.—Derechos y obligaciones que adquirian los miembros de las otras profesiones médicas.—Las parteras.—Los boticarios.—Deberes y derechos de los facultativos extranjeros que ejercian en las comprensiones del vireinato.—Epidemias que affigieron á los colonos en este período.—Viruela.—Historia de la introduccion de la vacuna en Nueva España.—Sarampion.—*Matlalzahuatl*.—Cólera.—Epidemias cuya naturaleza no se especificó por los historiadores.

Apénas acabamos de dejar en el período anterior el ejercicio de la Medicina azteca en manos de sus últimos representantes los facultativos tlaltelolquenses, últimos vástagos médicos de la raza conquistada cuyos nombres hemos procurado grabar aquí con veneracion, cuando ya encontramos en las carabelas españolas, que cruzaban mares desconocidos en pos de soñadas conquistas, y en los primeros ejércitos de tierra firme, los primeros rudimentos del naciente ejercicio del nuevo período; el lazo de union, pudiéramos decir, que iba á unir á ambas épocas. Tras del facultativo indígena venia el médico blanco, honra de su profesion y de su época; tras del cirujano tlaxcalteca llegaba la pobre matrona que viniera prestando sus auxilios á las tropas españolas, y sobre las ruinas de los hospitales que levantaran Moctezuma y Cuauh-